



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 336-2016-MPH/A

Huanta, 11 de noviembre de 2016

VISTO:

El Informe N° 267-2016-MPH-SGPP/GJMS emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto para la incorporación de saldos de balance del Año Fiscal 2015 en el Rubro de Fondo de Compensación Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 469-2015-MPH/A con fecha 31.12.2015 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el año Fiscal 2016.

Que la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - en su artículo 42° literal d) menciona que: "Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Locales", en su artículo 23° numerales 23.3 y 23.4, modificado por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 precisa que: La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad". Asimismo indica que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía.

Que, siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 y la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 005-2010-EF/76.01 01 y modificatorias:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la propuesta de Incorporación de mayores fondos públicos provenientes de los recursos no utilizados al 31 de diciembre del Año Fiscal 2015, detallados en el Informe N° 267-2016-MPH-SGPP/GJMS, los cuales constituyen Saldos de Balance que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional del presente año mediante modificación presupuestal en el nivel institucional vía crédito suplementario (mayores ingresos), por la suma total de S/ **283,936.40**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS

Rubro: 07 FONCOMUN

Tipo de Recurso: A

Tipo de Recurso: 3

283,936.40

269,831.16

14,105.24

Juntos hacemos más ...!

1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	283,936.40
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	283,936.40
1.9.11	SALDOS DE BALANCE	283,936.40
1.9.11.11	SALDOS DE BALANCE	283,936.40
	TOTAL INGRESOS	283,936.40

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Huanta	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	283,936.40
Rubro: 07 FONCOMUN		
Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		283,936.40
Actividad:		
- 0028 TERMINAL TERRESTRE		1,074.30
- 0029 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS		268,494.60
- 0050 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES Y JARDINES		10,863.20
- 0058 SERVICIO DE MERCADOS, ALMACENES, FRIGORIFICOS, CAMALES, MATADEROS Y TERMINALES PESQUEROS		3,504.30
	TOTAL EGRESOS	283,936.40



Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub

Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huanta el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4° ENCARGAR a la Secretaria de Alcaldía

hacer de conocimiento el presente acto resolutivo a los interesados y demás dependencias orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE



29 NOV 2016



29 NOV. 2016



29 NOV 2016